

Quito, 14 de diciembre del 2014

Señor
GERENTE GENERAL
ILTRADING DEL ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración :

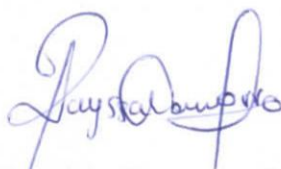
Dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 188 y 189 de la ley de compañías en vigencia, cúmplenos notificarle que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones, mediante endoso simple, con fecha 13 de Diciembre del 2014, debiendo usted como Representante Legal de la Compañía, hacer constar dicha transferencia en el respectivo LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, para que así surtan los efectos legales del caso :



Edmundo Julián Chamorro Haro
CEDENTE



Gladis Catalina Romero Jaramillo
CEDENTE



Rayssa Gabriela Chamorro Romero
CESIONARIA

- El señor Edmundo Julián Chamorro Haro, de estado civil casado, con el consentimiento y firma de su cónyuge la señora Gladis Catalina Romero Jaramillo, ha cedido mediante endoso simple, Ochenta Acciones y que representan el 10% del la totalidad de las acciones que hasta el momento mantiene en ILTRADING DEL ECUADOR S.A., según título # 3 a favor de la señorita Rayssa Gabriela Chamorro Romero, cada acción tiene un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; para lo cual, Señor Gerente General, se dignará emitir el nuevo título de acciones, a favor de la cesionaria.

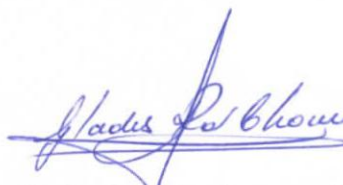
El cedente señor Edmundo Julián Chamorro Haro, deja expresa constancia que por la cesión efectuada, la cesionaria señorita Rayssa Gabriela Chamorro Romero, nada le adeuda. Que en esta cesión de acciones también comprenden todos los derechos y obligaciones que le correspondían al cedente en la Compañía; y, en consecuencia a partir de la fecha de la cesión de acciones se contará con la cesionaria, como nueva accionista de ILTRADING DEL ECUADOR S.A.

Agradeceremos se tome debida nota, de éste particular.

Atentamente,



Edmundo Julián Chamorro Haro
CEDENTE



Gladis Catalina Romero Jaramillo
CEDENTE



Rayssa Gabriela Chamorro Romero
CESIONARIA

Quito, 14 de diciembre del 2014

Señor
GERENTE GENERAL
ILTRADING DEL ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración :

Dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 188 y 189 de la ley de compañías en vigencia, cúmplenos notificarle que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones, mediante endoso simple, con fecha 13 de Diciembre del 2014, debiendo usted como Representante Legal de la Compañía, hacer constar dicha transferencia en el respectivo LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, para que así surtan los efectos legales del caso :



Edmundo Julián Chamorro Haro
CEDENTE



Gladis Catalina Romero Jaramillo
CEDENTE



Esteban Julian Chamorro Romero
CESIONARIO

- El señor Edmundo Julián Chamorro Haro, de estado civil casado, con el consentimiento y firma de su cónyuge la señora Gladis Catalina Romero Jaramillo, ha cedido mediante endoso simple, Ochenta Acciones y que representan el 10% del la totalidad de las acciones que hasta el momento mantiene en ILTRADING DEL ECUADOR S.A., según título # 5 a favor del señor Esteban Julian Chamorro Romero, cada acción tiene un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; para lo cual, Señor Gerente General, se dignará emitir el nuevo título de acciones, a favor de la cesionaria.

El cedente señor Edmundo Julián Chamorro Haro, deja expresa constancia que por la cesión efectuada, el cesionario señor Esteban Julian Chamorro Romero, nada le adeuda. Que en esta cesión de acciones también comprenden todos los derechos y discernimiento obligaciones que le correspondían al cedente en la Compañía; y, en

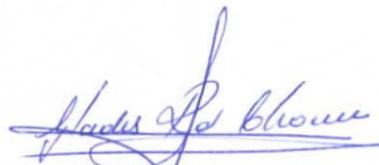
consecuencia a partir de la fecha de la cesión de acciones se contará con el cesionario, como nuevo accionista de ILTRADING DEL ECUADOR S.A.

Agradeceremos se tome debida nota, de éste particular.

Atentamente,



Edmundo Julián Chamorro Haro
CEDENTE



Gladis Catalina Romero Jaramillo
CEDENTE



Esteban Julian Chamorro Romero
CESIONARIA

Quito, 14 de Diciembre del 2014

Señor
GERENTE GENERAL
ILTRADING DEL ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración :

Dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 188 y 189 de la ley de compañías en vigencia, cúmplenos notificarle que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones, mediante endoso simple, con fecha 13 de Diciembre del 2014, debiendo usted como Representante Legal de la Compañía, hacer constar dicha transferencia en el respectivo LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, para que así surtan los efectos legales del caso :

Edmundo Julián Chamorro Haro
CEDENTE

Gladis Catalina Romero Jaramillo
CEDENTE

Gladys Karolina Chamorro Romero
CESIONARIA

- El señor Edmundo Julián Chamorro Haro, de estado civil casado, con el consentimiento y firma de su cónyuge la señora Gladis Catalina Romero Jaramillo, ha cedido mediante endoso simple, Ochenta Acciones y que representan el 10% del la totalidad de las acciones que hasta el momento mantiene en ILTRADING DEL ECUADOR S.A., según título # 4 a favor de la señorita Gladys Karolina Chamorro Romero, cada acción tiene un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; para lo cual, Señor Gerente General, se dignará emitir el nuevo título de acciones, a favor de la cesionaria.

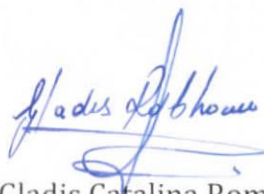
El cedente señor Edmundo Julián Chamorro Haro, deja expresa constancia que por la cesión efectuada, la cesionaria señorita Gladys Karolina Chamorro Romero, nada le adeuda. Que en esta cesión de acciones también comprenden todos los derechos y obligaciones que le correspondían al cedente en la Compañía; y, en consecuencia a partir de la fecha de la cesión de acciones se contará con la cesionaria, como nueva accionista de ILTRADING DEL ECUADOR S.A.

Agradeceremos se tome debida nota, de éste particular.

Atentamente,



Edmundo Julián Chamorro Haro
CEDENTE



Gladis Catalina Romero Jaramillo
CEDENTE



Gladys Karolina Chamorro Romero
CESIONARIA